

**CONTRATO DE OBRA**

**EXPEDIENTE Nº: ST2018-0-53**

**Objeto: Contrato de las obras de ejecución de salas limpias del Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Ramón y Cajal.**

En Madrid, a 18 de junio de 2018.

**REUNIDOS**

De una parte D. Juan José Equiza Escudero, Director Gerente del Hospital Universitario Ramón y Cajal, actuando en virtud de las competencias que le atribuye la Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión presupuestaria. (B.O.C.M. nº 76 de 31 de marzo de 2011).

De otra parte D. Alberto Jesús Jiménez López con D.N.I. número 77472077-G, actuando en nombre y representación de la empresa INTEGRA GRUPO INSIDER, S.L. (**B-85397339**), con domicilio social en la calle Resina, nº47, H –Madrid 28021; en virtud de las facultades que le confiere el poder que ha sido bastantado por el Servicio Jurídico de la Comunidad de Madrid.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal suficiente y convienen en suscribir el presente contrato con arreglo a las siguientes cláusulas.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** El expediente relativo al presente contrato fue promovido por la Subdirección de Gestión Técnica con fecha 03 de diciembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas fueron aprobados por Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario Ramón y Cajal con fechas 03 de diciembre de 2018, para su adjudicación por procedimiento abierto simplificado y pluralidad de criterios.

**TERCERO.-** La aprobación del expediente y del gasto presupuestario correspondiente por importe de quinientos cuarenta y cuatro mil ochenta euros con veintinueve céntimos (544.080,29.-€) (Base imponible: 449.653,13.-€ más IVA: 94.427,16.-€), se efectuó con fecha 11 de marzo de 2019, con cargo a:

Centro Gestor: 171188203

Partida económica: 63100

**CUARTO.-** La adjudicación del contrato se acordó mediante Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario Ramón y Cajal, de fecha 14 de junio de 2019, por importe de cuatrocientos ocho mil ciento catorce euros con sesenta y dos céntimos (408.114,62.-€) (Base imponible: 337.284,81.-€ más IVA: 70.829,81.-€).

**CLÁUSULAS DEL CONTRATO**

**PRIMERA.-** El presente contrato de obras, regulado en el artículo 13 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público de la Ley de Contratos del Sector Público, tiene por objeto las obras de ejecución de salas limpias del Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Ramón y Cajal, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas.

**SEGUNDA.-** Integran el contrato, además del presente documento administrativo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y la oferta de la empresa.

**TERCERA.-** El adjudicatario que suscribe el presente contrato, D. Alberto Jesús Jiménez López con D.N.I. número 77472077-G, actuando en nombre y representación de la empresa **INTEGRA GRUPO INSIDER, S.L. (B-85397339)**, se compromete a llevar a cabo la ejecución de este contrato de obras, con estricta sujeción a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, documentos en que se determina y detalla el objeto del contrato, y a la oferta presentada por su empresa, documentos contractuales que declara conocer y que acepta plenamente, de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos.

Igualmente se compromete a la ejecución del contrato con las condiciones y mejoras propuestas en su oferta y a la efectiva adscripción de los medios personales y materiales suficientes que hubiera comprometido en su oferta. Estos compromisos se integrarán en el contrato.

**CUARTA.-** El precio total de adjudicación de este contrato asciende a cuatrocientos ocho mil ciento catorce euros con sesenta y dos céntimos (408.114,62.-€) (Base imponible: 337.284,81.-€ más IVA: 70.829,81.-€), que se distribuye en la siguiente anualidad y cuantía.

Centro Gestor: 171188203      C. Económica: 63100

<u>ANUALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
- 2019: (3 meses)	408.114,62.-€

**QUINTA.-** El Hospital Universitario Ramón y Cajal, abonará la prestación del servicio con cargo a su presupuesto mediante periodicidad mensual, previa presentación mensual de la expedición de certificaciones.

**SEXTA.-** El plazo total de ejecución del presente contrato es de 3 meses, a contar desde el día de formalización del contrato.

En caso de incumplimiento de los plazos parciales se estará a lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMA.-** Para la revisión de precios de este contrato se estará a lo dispuesto en el apartado en el apartado 23 de la Cláusula I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los artículos 103 a 105 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**OCTAVA.-** Al amparo de lo que establece el artículo 210.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para este contrato el plazo de garantía estará a lo dispuesto en el apartado 25 de la Cláusula I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**NOVENA.-** Para la resolución del contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 98, 211 y 245 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en los pliegos reguladores del presente contrato.

**DÉCIMA.-** Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, a disposición del Hospital Universitario Ramón y Cajal, una garantía definitiva por importe de dieciséis mil ochocientos sesenta y cuatro euros con veinticuatro céntimos (16.864,24.-€), en la forma establecida en el pliego del procedimiento, con fecha 04 de junio de 2019, número de resguardo de la Tesorería 201955002712Z.

**UNDÉCIMA.-** El contratista deberá respetar el carácter confidencial de toda aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

**DUODÉCIMA.-** Este contrato tiene carácter administrativo y ambas partes quedan sometidas a lo estipulado en el mismo, así como a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de prescripciones técnicas particulares.

Para lo no previsto en los pliegos, el contrato se regirá por la legislación básica del Estado en materia de contratos públicos: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en cuanto no se oponga a lo establecido en la LCSP, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Estudios y Servicios Técnicos, aprobado por Orden de 8 de marzo de 1972, por las Leyes aprobadas por las Asamblea de Madrid y por el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril (RGCPM) y sus normas complementarias. Supletoriamente, se aplicarán las normas estatales sobre contratos públicos que no tengan carácter básico, las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

Cuantas controversias o litigios surgieran como consecuencia de la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato se entenderán siempre sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

El Director Gerente del  
Hospital Universitario Ramón y Cajal

Documento firmado digitalmente por: EQUIZA ESCUDERO JUAN JOSE  
Fecha: 2019.07.05 10:16  
Verificación y validez por CSV: 0964218481339444851255  
La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)

Fdo.: Juan José Equiza Escudero

El contratista,

77472077G  
ALBERTO  
JESUS  
JIMENEZ (R:  
B85397339)

Fdo.: Alberto Jesús Jiménez Lopéz

Firmado digitalmente por 77472077G  
ALBERTO JESUS JIMENEZ (R: B85397339)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.13=Reg:28065/Hoja:M-459113 /  
Tomo:25482 /Folio:80 /  
Fecha:08/04/2008 /Inscripción:1,  
serialNumber=IDCES-77472077G,  
givenName=ALBERTO JESUS,  
sn=JIMENEZ LOPEZ, cn=77472077G  
ALBERTO JESUS JIMENEZ (R: B85397339),  
2.5.4.97=VATES-B85397339, o=INTEGRA  
GRUPO INSIDER SL, c=ES  
Fecha: 2019.06.18 16:02:26 +02'00'

### PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Nombre y apellidos de la persona que firma la oferta		DNI
D. Alberto Jesús Jiménez López		77472077-G
Actuando en representación de la empresa		NIF
Integra Grupo Insider, S.L.		B-85397339
Con domicilio		
C/ Resina 47H - 28021 Madrid		
Consultado el anuncio de licitación del contrato		
Expediente ST2018-0-53		
«OBRAS DE EJECUCIÓN DE SALAS LIMPIAS DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL»		
Publicado en	Perfil del contratante	
	Convocatoria publicada el 13 de marzo 2019 PORTAL DE LA CONTRATACION PUBLICA	

Enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del medio ambiente y las relativas a las condiciones de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales vigentes en la Comunidad de Madrid, contenidas en la normativa en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, así como las obligaciones contenidas en el convenio colectivo que le sea de aplicación, sin que la oferta realizada pueda justificar una causa económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, en las condiciones siguientes:

Lote	Denominación /objeto	Cantida d	Precio unitario sin IVA	Base imponible	% IVA	Importe IVA	Importe total	Plazo
1	Contratación de obra para la ejecución de dos salas limpias del Servicio de Farmacia (planta 5) del Hospital Universitario Ramón y Cajal	1	337.284,81 €	337.284,81 €	21%	70.829,81 €	408.114,62 €	2 meses

En Madrid a 5 de abril de 2019

77472077G  
 ALBERTO JESUS  
 JIMENEZ (R:  
 B85397339)

Firmado digitalmente por 77472077G ALBERTO JESUS JIMENEZ (R: B85397339) fecha: 2019.04.05 11:56:42 +0200  
 Fecha de creación del documento: 2019.04.05 11:56:42 +0200  
 Fecha de firma: 2019.04.05 11:56:42 +0200  
 Nombre: ALBERTO JESUS JIMENEZ LOPEZ  
 DNI: 77472077G ALBERTO JESUS JIMENEZ LOPEZ  
 Grupo: INSIDER S.L. -45  
 Fecha: 2019.04.05 11:56:42 +0200

D. Alberto Jesús Jiménez López  
 INTEGRA GRUPO INSIDER, S.L.

OBRAS: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. PLURALIDAD DE CRITERIOS

ST2018-0-53